

OFICIO No. CEMAR/DEFFV/203300EL752250/2020

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

MAURICIO PONTONES SIMÓN
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS NACIONALES PLASTICAS, SA DE CV
GANADEROS NO. 234-B
Col. GRANJAS ESMERALDA
C.P. 09810, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3,16 fracciones VII y X, y 69 B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XXII, XXIII y XXIV, 4 fracción III; 17 Bis y 194 de la Ley General de Salud; 1,3 fracciones I, V, XI y XII, 4 fracción II inciso a, 1 y 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y demás artículos aplicables que correspondan del Reglamento de Insumos para la Salud; Artículo Tercero fracción IV del Acuerdo por el que se delega las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En atención a su escrito con número de CIS: **203300EL752250**, de fecha: **14/09/2020**, informo a usted que:

En cumplimiento del numeral 6.7.1 y 6.7.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, ha quedado asentado en la base de datos de Tecnovigilancia el **ALTA** de la Unidad:

INDUSTRIAS NACIONALES PLASTICAS, SA DE CV, con domicilio en **GANADEROS NO. 234-B**, Col. **GRANJAS ESMERALDA**, C.P. **09810 IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO**, quedando como responsable: **MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BAUTISTA**.

Asimismo, se le recuerda que la Unidad de Tecnovigilancia deberá contar con sistemas y procedimientos que garanticen la calidad en los procesos de generación, gestión y tratamiento de la información relativa a incidentes adversos, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FARMACOPEA Y FARMACOVIGILANCIA

FELIPE ÁNGEL DE LA SANCHA MONDRAGÓN

IBJ/mia
VOLANTE: no aplica SAC: no aplica CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA: 14S.8

